



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000784-02, PE/000785-02 y PE/000786-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 5 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000784	Incendio forestal del pasado 15 de julio de 2022 en las cercanías del embalse de Almendra, en los términos de Roelos de Sayago y Carbellino (Zamora).
000785	Efectivos que participaron en la extinción del incendio ocurrido a mediados del mes de julio de 2022 en los términos de Roelos de Sayago y Carbellino (Zamora).
000786	Valoración de los daños producidos por el incendio ocurrido a mediados de julio de 2022 en los términos de Roelos de Sayago y Carbellino (Zamora).

Contestación a las Preguntas Escritas números 1100784, 1100785 y 1100786 formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández, D.ª Inmaculada García Rioja y D. Jose Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al incendio declarado el 15 de julio de 2022 en Roelos de Sayago y Carbellino (Zamora).

El incendio, originado el 15 de julio de 2022, en Roelos de Sayago a causa de un rayo, afectó a una superficie total de 794,75 hectáreas, pertenecientes a Roelos de Sayago 697,38 hectáreas y a Carbellino 97,37 hectáreas, de las cuales 126,90 hectáreas son terreno agrícola y 773,09 hectáreas son terrenos cinegéticos.



El incendio, según datos del Mapa Forestal Español, afectó a una superficie forestal desarbolada de 380,42 hectáreas, el 47,9 % de la superficie total, de la cual estaba recubierta por un estrato herbáceo con especies de pastizal, en 38,47 ha, y de matorral en 54 hectáreas. En esta superficie la recuperación de la vegetación herbácea y de matorral, dada su capacidad germinadora y rebrotadora, será de forma inmediata y rápida con las lluvias de otoño.

La superficie forestal arbolada, un total de 252,63 hectáreas, el 31,8 % de la superficie total afectada, ocupada principalmente por encinas, rebollos y robles o masas de monte bajo de las mismas especies, al tratarse de especies que se caracterizan por tener una fácil capacidad de regeneración tras el fuego, la recomendación a corto plazo en estas masas es realizar un seguimiento de la evolución del rebrote, de la densidad de cepas rebrotadas y de su viabilidad. En el resto de la superficie arbolada, la recuperación de la vegetación va a depender del estado de madurez reproductiva de la masa, de manera que en aquellas que han alcanzado la edad de madurez es muy probable que haya regeneración natural, y en las que no la habían alcanzado, bien por ser masas jóvenes o por tener una capacidad de autosucesión baja, habrá que apoyar a corto plazo la recuperación de la cubierta vegetal mediante siembra o preparación del terreno y posterior plantación.

El incendio se detectó el día 15 de julio de 2022 a las 11:40 horas, se declaró controlado el día 23 de julio a las 17:30 horas y extinguido el día 28 de julio de 2022 a las 18:50 horas.

La dotación de medios y personal que de forma coordinada intervinieron en la extinción del incendio es la que se detalla a continuación

Fecha	Medios y personal de extinción
15/07	1 Técnico, 5 Agentes Medioambientales, 2 Helicópteros, 2 Cuadrillas helitransportadas (ELIF), 2 Bulldozer, 6 Autobombas, 7 Cuadrillas de tierra.
16/07	1 Técnico, 11 Agentes Medioambientales, 2 Helicópteros, 1 Avión Anfíbio de Requena, 3 Cuadrillas helitransportadas (ELIF), 2 Bulldozer, 9 Autobombas, 11 Cuadrillas terrestres.
17/07	7 Agentes Medioambientales, 3 Helicópteros, 3 Cuadrillas helitransportadas (ELIF), 1 Bulldozer, 5 Autobombas, 4 Cuadrillas terrestres.
18/07	4 Agentes Medioambientales, 2 Autobombas, 3 Cuadrillas terrestres.
19/07	1 Agente Medioambiental, 1 Autobomba.
20/07	2 Agentes Medioambientales, 1 Cuadrilla de Tierra.
21/07	3 Agentes Medioambientales, 1 Autobomba, 2 Cuadrillas de Tierra.
22/07	1 Agente Medioambiental, 2 Autobombas, 1 Cuadrilla de Tierra.
23/07	1 Agente Medioambiental, 1 Autobomba
24/07	1 Autobomba.
25/07	1 Autobomba.
27/07	1 Agente Medioambiental



Desde la extinción del incendio, la Junta de Castilla y León ha venido trabajando en las medidas urgentes y a corto y medio plazo, necesarias tanto para la restauración ambiental de la zona como en apoyo a las infraestructuras afectadas. El Plan para la gestión y restauración de terrenos afectados por los incendios, que se está elaborando, recoge las acciones inmediatas y las acciones a corto y medio plazo, entre las que incluye la gestión de restos de madera, el control de enfermedades y plagas, la corrección hidrológica y el control de la erosión, la mejora de infraestructuras (cortafuegos, pistas forestales, puntos de agua, limpieza de pasos de agua, etc.), la ejecución de tratamientos selvícolas de apoyo a la regeneración (resalveos, desbroces, clareos), la realización de plantaciones de densificación y de enriquecimiento., así como su seguimiento y evaluación.

Una de las medidas preventivas inmediatas contra la aparición de plagas es priorizar un plan de gestión de la madera residual, ya sea mediante extracción, permanencia in situ bien en pie o esparcida por el suelo, en el que se tendrá en cuenta si la madera tiene valor comercial o no y si se trata de montes gestionados por la Administración o de montes privados. En los montes gestionados por administración regional se están realizando los trabajos técnicos de conformación de lotes de madera para cada entidad local propietaria, poniendo a su disposición los pliegos de condiciones y precios mínimos, cuino paso previo su adjudicación, de manera que puedan enajenarlos antes de la primavera del año próximo año.

Las reforestaciones posteriores a los incendios se realizan con criterios técnicos que permiten la consecución de una cubierta vegetal arbórea que se adapte a las condiciones iniciales del terreno y empleando especies autóctonas. En la primera instalación también se tiene en cuenta la diversificación de especies sujeta a criterios de estación, región de procedencia y calidad de las especies implantadas en los cuadernos de zona de reforestación publicados por la Junta de Castilla y León. Además cada área incendiada tiene su proceso de restauración, comenzando por la extracción de madera quemada, fijación del terreno frente a la erosión y posterior preparación del terreno, obtención de material forestal de reproducción y plantación, todo ello respaldado por los correspondientes proyectos de restauración forestal. En la selección de las especies autóctonas se presta especial atención a las procedencias y genotipos propios de la zona o, si han desaparecido, a las de las zonas más cercanas o las que garanticen la homologación ecológica que permita garantizar su adecuación a las circunstancias ecológicas. Así mismo se tienen en consideración otros factores, como la adaptación a las condiciones climáticas cambiantes y a los escenarios futuros, las posibilidades de normal desarrollo en función del tipo de suelo y de la topografía.

El operativo autonómico de extinción de incendios es un bloque que actúa en todas las provincias de Castilla y León en función de las necesidades. Se trata de un operativo público, permanente, regional y adecuado a la diversidad del riesgo entre las diversas partes de la Comunidad.

Dado el carácter autonómico del operativo de extinción de incendios forestales, cuando se declara un incendio se responde con todos los medios de extinción que se consideran necesarios para afrontarlo, incluyendo tanto los medios personales y materiales existentes en la provincia correspondiente como el resto de medios regionales o incluso nacionales que resulten necesarios en cada momento, estando integrado el operativo de extinción de incendios forestales, durante los días 13 al 16 de julio en que



se produjo el incendio en Roelos de Sayago y Carbellino, por 148 técnicos, 762 agentes medioambientales, 123 puestos de vigilancia, 66 cuadrillas terrestres, 19 cuadrillas helitransportadas (ELIF), 17 retenes de maquinaria y 14 medios aéreos.

Valladolid, 3 de octubre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.